



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el Expte. N° 31/01 de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente tramita la compra de DIEZ computadoras para este organismo.

Que se ha solicitado a las firmas Mar de Cobo - División Informática; Quasar Lab S.R.L. y Regi Data presupuesto por 10 CPU PENTIUM III 866 MHZ; GABINETE ATX; PLACA MADRE SOYO/MSI (Exp. a 1 Ghz.); 128 MB MEMORIA RAM DIMM SDRAM; DISCO RIGIDO 30 GB UDMA; PLACA de VIDEO 3D AGP 8 MB; PLACA de SONIDO 16 BITS; FLOPPY 1.44 MB 3 1/2; LECTORA CD 52 X. CREATIVE; PARLANTES POTENCIADOS; MICROFONO; TECLADO ESPAÑOL WIN '98; MOUSE CON PAD; MODEM-FAX 56 K V-90; WINDOWS 98 y 1 GRABADORA EXTERNA HEWLETT PACKARD 8230 USB.

Que a fs. 3/5 las firmas mencionadas presentaron los presupuestos solicitados, acerca de los cuales se elaboró el informe obrante a fs. 6, surgiendo de este último la conveniencia de la compra de los equipos a la firma Regi Data puesto que es la que ha ofrecido el mismo equipo con un mejor precio y mayor garantía post venta respecto del resto de los oferentes; y la adquisición de la Grabadora Externa a la Firma Mar de Cobo por ofrecer la cotización más conveniente.

Que corresponde en este caso autorizar la compra directa, de conformidad con lo prescripto por el artículo 26, inciso 2), de la Ley Territorial N° 6, en atención a que el monto de la misma no supera el límite fijado por el decreto provincial N° 530/01.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso n) del Artículo 7 de la ley provincial N° 3 y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la compra a la firma Regi Data, de 10 CPU PENTIUM III 866 MHZ; GABINETE ATX; PLACA MADRE SOYO/MSI (Exp. a 1 Ghz.); 128 MB MEMORIA RAM DIMM SDRAM; DISCO RIGIDO 30 GB UDMA; PLACA de VIDEO 3D AGP 8 MB; PLACA de

SONIDO 16 BITS; FLOPPY 1.44 MB 3 1/2; LECTORA CD 52 X. CREATIVE; PARLANTE POTENCIADOS; MICROFONO; TECLADO ESPAÑOL WIN '98; MOUSE CON PAD; MODEM-FAX 56 K V-90; WINDOWS 98, cuyo precio asciende a la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 7.650,00.).

ARTICULO 2°.- Autorizar la compra a la firma Mar de Cobo –División Informática-, de 1 GRABADORA EXTERNA HEWLETT PACKARD 8230 USB, cuyo precio asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 260,93.).

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.05.00.000.4.43.436.0 del ejercicio económico en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 34 /01.-

Ushuaia, 23 OCT 2001



VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur